

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316692
Denominación Título:	Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios del Máster de Fisioterapia Deportiva de la Universidad Alfonso X El Sabio (UAX) en el curso académico 2019/20, y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de Verificación (2017), no habiéndose producido modificaciones desde su implantación.

Se prevé su impartición presencial (fin de semana para ser compatible con la actividad profesional del alumnado), dado el carácter profesionalizante del máster; como se constata que se ha impartido conforme al informe previo de renovación, y atendiendo a las audiencias desarrolladas y como consta en la página web.

El Título se imparte conforme al plan de estudios aprobado. El alumnado cuenta con la información relativa a al plan de estudios previo a su matriculación a través de la página web de la Facultad. Las guías docentes son homogéneas, presentan una estructura normalizada y están en general actualizadas y se encuentran públicas en la web. Las guías están oportunamente diseñadas y arrojan información suficiente sobre la descripción del título, competencias, y resultados de aprendizaje, requisitos previos, descripción de los contenidos, actividades formativas, metodologías docentes y advertencia sobre plagio, estas no cuentan con información curricular de los profesores. Algunas asignaturas necesitarían una mayor concreción dado que el sistema de evaluación es con horquillas y no cuenta con unas ponderaciones claras, como ejemplo las asignaturas "Mujer y deporte" y "Procedimientos avanzados en Fisioterapia de la actividad física y el deporte" en las que el sistema de evaluación es por horquillas.

También es reseñable que, en general, hay pocas referencias bibliográficas en las mismas (véase "Investigación en Fisioterapia de la actividad física y el deporte"). Se echa de menos bibliografía de consulta, principalmente originada en artículos científicos. Se recomienda cuidar este asunto porque es muy importante actuar basándonos en la evidencia, incluyendo cada año las novedades que hayan surgido en este campo profesional y se hayan demostrado que son válidas y efectivas. Máxime si tomamos en consideración que los alumnos son ya profesionales sanitarios (fisioterapeutas) con años de experiencia. De manera más detallada en la asignatura de "Investigación en fisioterapia de la actividad física y el deporte", las 6 referencias propuestas, 4 son de la década de los ochenta y otras de los 90. Se recomienda actualizar dicho apartado.

En cuanto al TFM, tanto en la normativa como en la guía docente de la asignatura de TFM queda definido el sistema de evaluación, y se cuenta con una rúbrica de cómo se evalúa el mismo. La asignación de tutor no está definida, el estudiante elige libremente la línea de investigación de su TFM y es el coordinador de la asignatura quien asigna en base a esto un tutor a los estudiantes, por lo que selecciona el alumno las líneas en las que está interesado y se desconoce el número máximo de TFM por tutor. Sería conveniente clarificar el proceso de asignación tutor-tema de TFM.

Las Prácticas externas, cuentan con un sistema de organización y seguimiento bien documentado y desarrollado, el abanico de centros (en el que destaca la prestigiosa "Rafa Nadal Academy") es amplio y permite garantizar la oferta. De hecho, se cuenta con una satisfacción alta de los estudiantes con las prácticas externas con una valoración de 8 sobre 10 para el curso 2021/22 y de 5 sobre 5 para el curso 2020/21 (el sistema o escala de puntuación se ha modificado). Cabe destacar que en el último curso

del que hay registro la participación ha aumentado a un 45% frente al 25% del curso anterior.

Atendiendo a las recomendaciones del informe de seguimiento de 2021, los responsables del título han creado una rúbrica para la evaluación de las prácticas externas, además de exigir la presentación de una memoria. Con todo, no se especifican los criterios de selección para optar a un Centro u otro, aunque por la baja tasa de matriculación este hecho no ha sido detectado como un inconveniente. También se hace referencia a que las faltas injustificadas conllevarán el suspenso, pero no se especifica qué porcentaje exacto. Se recomienda clarificar el porcentaje de prácticas clínicas al que puede faltar el alumnado. Y llama la atención que el párrafo sobre criterios de evaluación de las Prácticas Externas esté copiado literalmente del de la asignatura "Estancias Clínicas II" del Grado en Fisioterapia.

En el informe de seguimiento se solicitaba que las actas de reuniones de coordinación estuviesen firmadas y, sin embargo, se ha constatado que siguen sin estar firmadas y la fecha de edición de las mismas coincide con las de este proceso de renovación de acreditación. Las funciones y los mecanismos concretos de coordinación se encuentran bien definidos e implementados. Los estudiantes consultados sobre posibles problemas de coordinación vertical (especialmente a aquellos que se habían graduado en Fisioterapia en la propia UAX) u horizontal, no indicaron ninguno. En esta misma línea, expresaron una gran accesibilidad y flexibilidad respecto al Coordinador del título. Todo ello está en línea con los resultados en las encuestas de satisfacción sobre este aspecto.

Se constata una baja tasa de matriculación, aunque la tendencia es positiva pues los alumnos matriculados en las 4 ediciones han sido 3, 8, 15 y 13. La oferta en la Memoria de Verificación es de 30. En todo caso, el perfil de ingreso es adecuado atendiendo a los criterios de admisión previstos en la Memoria y en la web del título. No se advierten irregularidades en la aplicación de los criterios de admisión y se comprueba la existencia de la normativa de reconocimiento de créditos, si bien se constata que no hay ningún expediente de reconocimiento de créditos del Máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información se articula en un solo portal. Los enlaces y la estructura de la información están ordenados y estructurados. La navegación por el portal es sencilla e intuitiva, lo que hace que la información publicada esté accesible y la experiencia sea cómoda y eficiente. Destaca el formato de las guías docentes, desplegable sin necesidad de abrir nuevas ventanas o descargar archivos.

Se ha dado respuesta parcialmente a la recomendación incluida en el Informe de seguimiento (2021): "Se recomienda actualizar la información publicada en la web respecto a los criterios de admisión, los centros con convenio para las prácticas externas y la referida al profesorado del título". Se han incluido los criterios de admisión y las principales entidades con convenio de prácticas, pero en cuanto al profesorado solo se hace una pequeña mención y no se cuenta con un breve currículum de los profesores que imparten en el título, que detalle la experiencia académica, docente y el perfil profesional ajustándose a los contenidos de las asignaturas que imparten en el máster.

Los estudiantes potenciales pueden acceder a toda la información sobre el título, solo no hay constancia del número de plazas de nuevo ingreso verificadas.

Con relación a la información del plan de estudios, se presenta el itinerario formativo de acuerdo con lo verificado y se da acceso a la información de las guías docentes de todas las asignaturas. Se publican todas las guías docentes, que responden a un mismo formato y contienen la información necesaria.

No hay información publicada sobre el calendario académico, el calendario de exámenes y el horario de las asignaturas. En cuanto a la información sobre el personal académico vinculado al título, desde la web se accede al listado de profesores, con una breve reseña de su CV y sin identificar de forma clara cuales y qué porcentaje de ellos son doctores.

No figura información sobre posibilidades de movilidad y estancias en el extranjero.

Respecto a las prácticas externas (obligatorias), se aporta información sobre las instituciones con convenio, aunque no aparece información sobre el proceso de asignación de éstas, o los mecanismos existentes en caso de que se quiera acordar prácticas con un centro externo fuera de los que tiene convenio el título.

Se publica información suficiente sobre las infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo a disposición de los alumnos.

La web ofrece una completa información sobre el SGIC (incluyendo responsables, procedimientos, principales resultados del título y acciones de mejora) e información relativa al seguimiento externo del título (la Memoria verificada, los Informes de Seguimiento

y evaluación y el enlace al RUCT). Pero no se encuentra información sobre la inserción laboral de los egresados, ni no es posible acceder a información sobre el proceso de renovación de la acreditación (informe de autoevaluación y formulario de audiencia abierta).

Por último, existe un enlace al buzón de sugerencias y quejas, en el que se ofrece toda la información sobre el funcionamiento del sistema.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC, que está correctamente implantado. El órgano responsable es la Comisión de Seguimiento y Mejora (SIM), en la que participan representantes de todos los grupos de interés (el jefe de estudios de la titulación y máximo responsable del proceso a nivel de titulación, Profesores de la titulación, Personal de Administración y Servicios y al menos, un estudiante de la titulación), se reúne periódicamente, tal y como demuestran las actas que presentan. En ellas se analiza la información del título y se proponen puntos de mejora.

Existe un Plan de Mejoras de la titulación. En esta Comisión se analizan los indicadores de seguimiento, el profesorado del título, las quejas y reclamaciones, la información del SGIC, los resultados de las encuestas, las fortalezas y debilidades del título y se fija unas acciones de mejoras.

Se realiza seguimiento interno respondiendo a recomendaciones y advertencias de informes previos y se propone actualizaciones y modificaciones del título. A este respecto, existe constancia de actas de la comisión de calidad del Máster, no siendo estas públicas.

Los procedimientos establecidos en el SGIC garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua, aunque existe margen de mejora en la recopilación de datos de grado de satisfacción, especialmente PAS y egresados (inserción laboral). Se realizan encuestas de satisfacción con unas tasas de participación adecuadas, por ejemplo, estudiantes con más del 40% y profesorado con un 22%.

Los datos principales de las encuestas están publicados en la página web del título.

No consta información sobre si el profesorado de la titulación se somete a evaluación docente a través del programa Docentia. Se cuenta con un buzón de quejas y sugerencias, y se observa que se da respuesta a las mismas en tiempo y forma adecuados.

Se ha dado respuesta a la recomendación sobre continuar con la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, incluida en el Informe de seguimiento de manera objetiva y suficiente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Atendiendo a las recomendaciones del informe de seguimiento de 2021, los responsables han hecho efectivo el compromiso de mejora de la tasa de PDI doctor (76,6% en el curso 2021/22).

La Facultad es consciente de la necesidad de aumentar el profesorado con vinculación permanente, aunque se están realizando pequeños avances, deben implementarse políticas de contratación que favorezcan la estabilización del profesorado, también se debe seguir incentivando la actividad investigadora para el profesorado y facilitar la acreditación de éstos. De manera más detallada, el número de asociados que participan en la docencia de la titulación el curso 2021/22 es muy elevado. Futuros esfuerzos son aún necesarios para mejorar tasa PDI a tiempo completo que en este curso 2022/23 solo alcanza el 33%. Aun así, habida cuenta de su marcada orientación profesional, contar con PDI externo, asociado, ofrece a los estudiantes una visión más completa de la realidad asistencial en el alto rendimiento deportivo.

Respeto a los cursos de formación realizados por PDI, solo 3 profesores han participado. Se constata la reciente implantación de la UAX Skills School para dinamizar la formación del PDI, por lo que los efectos de la misma serán motivo de evaluación en futuros procesos de evaluación.

Finalmente, se evidencia una limitada actividad investigadora del PDI del título. Aunque el máster tiene una clara orientación profesional, también puede ser utilizado para acceder a los estudios de doctorado. sentido, no se especifican cuántos sexenios reúne el PDI del título. Tampoco se hace referencia exacta a los proyectos de investigación obtenidos en convocatoria pública competitiva europea, nacional o regional. El 30% del PDI está inmerso en algún proyecto de investigación, pero se constata que son proyectos financiados con cargo al plan propio de la Universidad. Por consiguiente, se deben realizar acciones concretas para dinamizar la actividad investigadora serían también muy recomendables.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las infraestructuras y espacios docentes, así como los recursos y materiales vinculados al título son adecuados para desarrollar los procesos de enseñanza- aprendizaje y garantizar la adquisición de competencias de un nivel Mec3. Se constata la adquisición de equipamiento de última generación en régimen de préstamo temporal por parte de empresas comercializadoras. Paralelamente, el personal de apoyo es suficiente y tiene el perfil adecuado, además de encuadrarse en estructuras universitarias dedicados a objetivos concretos, como el Programa de inserción laboral y orientación profesional, o el Servicio de prácticas extracurriculares.

Los convenios con instituciones para la realización de Prácticas Externas son suficientes y cumplen con las necesidades curriculares y tasas de matriculación.

En definitiva, los recursos materiales, físicos y digitales, con los que cuenta el título garantizan el cumplimiento de los objetivos del Máster la adquisición de competencias MECES 3 atendiendo al número de alumnos y a las actividades programadas. Existen numerosas instalaciones y recursos materiales, donde el alumno puede ampliar sus posibilidades de formación. La plataforma empleada para la organización y desarrollo de las asignaturas (campus virtual) es adecuada e intuitiva. Se constata la inexistencia de barreras arquitectónicas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuados para alcanzar los objetivos formativos de nivel MECES 3.

Salvo en el TFM (con 2 alumnos no presentados), en el resto de las asignaturas el porcentaje de aprobados fue del 100%. Las tasas de Graduación y Eficiencia están por encima de lo previsto en la Memoria de Verificación. Tan solo se registra 1 abandono en estas 4 ediciones, en concreto en el curso 2020/21 por incompatibilidad horaria.

De las encuestas de satisfacción del alumnado se observa una elevada satisfacción con las metodologías docentes, evaluación, uso del campus virtual, guías docentes y coordinación, con puntuaciones superiores a 8, con una alta tasa de participación en el último curso.

A diferencia de lo señalado en el seguimiento de 2021, las calificaciones del TFM ya no son todas sobresalientes, sino que también hay aprobados notables y sobresalientes en el curso de referencia 2021/22. En los dos últimos cursos 7 y 6 profesores, todos con el grado de doctor, han llevado todos los TFM.

En esta misma línea, los procesos de asignación y tutorización de las prácticas y el TFM deberían ser más claros, ya que este

proceso se lleva a cabo pactando el tutor-alumno, lo cual puede provocar una desigualdad en el caso de que varios estudiantes quieran el mismo tema, y la no existencia de un criterio de asignación claro puede dejar a un estudiante sin trabajar sobre un tema, o la saturación de un docente frente a otros. Por consiguiente, se recomienda al equipo directivo establecer criterios objetivos de asignación de tema/tutor en la normativa de TFM.

La rúbrica de evaluación del TFM es completa, y se ha venido aplicando con normalidad por los Tribunales. Con todo, la calidad de los trabajos es mejorable como también lo son las calificaciones que han recibido.

Las Prácticas académicas externas se desarrollan adecuadamente, siendo alcanzados los objetivos formativos deseados y los casos clínicos son correctos.

En lo que respecta a la empleabilidad, los datos recientes obtenidos mediante la plataforma MEDALLIA indican que el 100% de los egresados consultados (28,6%) tenía empleo, con un tamaño poco representativo aún. Habría que profundizar en este análisis para ver si el máster les ha supuesto alguna mejora profesional a aquellos que ya estuvieran trabajando antes o durante la realización de éste.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda mejorar la bibliografía de las guías docentes.
- 2.- Se recomienda formalizar y sistematizar la coordinación horizontal y vertical del título, reflejando en actas lo tratado en las reuniones.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda Incorporar en la web el calendario académico, el calendario de exámenes y el horario de las asignaturas, así como mayor información sobre los profesores que imparten el título.
- 2.- Se recomienda mejorar la información publicada relativa al seguimiento de la calidad del título, incluyendo información sobre la inserción laboral de los graduados del título y el proceso de renovación de acreditación del título.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda reforzar las actividades de formación ofertadas al profesorado por parte del centro.
- 2.- Se recomienda incentivar la producción investigadora del personal académico implicado en el título.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
